08

REQUERIMIENTO
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Servicios Generales
Actividad del POI:	AOI00169200373 GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y EMBALAJE EN LA UNIVERSIDAD
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	DESMONTAJE TRASLADO Y MONTAJE DE MOBILIARIO EN LABORATORIO DE COMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA– UNCA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar la reubicación de los bienes, equipos en los locales sanagoran, hacia local académico de la UNCA (Jr. Ramiro Prialé N° 540), A fin de centralizar todas las oficinas administrativas en una sede.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar el servicio de traslado de los bienes, equipos en los locales sanagoran, hacia local académico de la UNCA (Jr. Ramiro Prialé N° 540), A fin de centralizar todas las oficinas administrativas en una sede.

III. ALCANCE

El alcance comprende el servicio de desmontaje traslado y montaje de mobiliario ubicado en la sala de computo de sanagoran de la UNCA

IV. CONDICIONES DEL SERVICIO

- **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	DESMONTAJE TRASLADO Y MONTAJE DE MOBILIARIO EN LABORATORIO DE COMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA– UNCA

Universidad Nacional Ciro Alegría V° B° Unidad de Servicios Generales Humachuco

ACTIVIDADES

- **Detalles técnicos mínimos**

- Verificación in situ.
- Desmontaje y traslado de equipamiento y mobiliario.
- Montaje y reubicación de equipamiento y mobiliario

07

- **Relacion de Bienes a Trasladar**

  Computadoras personales: 16 (15 E + 1D)

  Teclados: 16 unidades

  Mouse: 16 unidades

  Pantalla digital interactiva: 01 unidad de 98" aprox

  Unidades de alimentación ininterrumpida (ups): 17 unidades

  Sillas fijas de metal: 16 unidades de color marron.

  Módulos de melanina: 16 unidades

- **Plan de trabajo**

El traslado se realizará conforme a los horarios autorizados por las autoridades competentes.

El servicio se desarrollará teniendo en consideración las siguientes actividades en el siguiente orden:

• Traslado de los bienes, equipos y acervo documentario.

- **Seguros**

No aplica.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y/O PRECALIFICACIÓN

5.1. Perfil

5.1.1. Requisitos generales

a. Contar con Registro Nacional de Proveedores.
b. No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
c. No tener sanción administrativa vigentes por faltas.
d. No tener impedimentos para contratar con el Estado.
e. No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
f. No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
g. No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

Universidad Nacional Ciro Alegría V°B° UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Huamachuco

5.2. Otro personal

No aplica.

VI. Pago y sistema de entrega

6.1. Lugar

El servicio se realizará de forma presencial en los locales de la UNCA del distrito de Huamachuco.

a. Sedes de origen

Sede Sanagoran.

b. Sede de destino

Jr. Ramiro Prialé N° 540.

6.2. Plazo

El plazo del servicio será de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden y/o contrato.

6.3. Pago

La UNCA no otorgará adelanto de ningún tipo al proveedor y bajo ninguna condición. El pago se efectuará en una sola armada después de la conformidad del servicio brindado.

6.4. Entregables:

Se espera que la contratación del servicio de desmontaje traslado y montaje de mobiliario en oficina de la Universidad Nacional Ciro Alegría se realice en totalidad de acuerdo a los términos de referencia y con la conformidad del área correspondiente

6.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

6.5.1. Área que supervisa:

- La supervisión de la ejecución del servicio estará a cargo de la Unidad de Servicios Generales de la UNCA.

6.5.2. Área que coordinaran con el proveedor:

- La coordinación de la ejecución del servicio, será con Unidad de Servicios Generales y la Dirección General de Administración de la UNCA.
- El proveedor coordinará con la Oficina de Contabilidad para la emisión de la factura o boleta de pago respectivo, según sea el caso.

6.6. Conformidad de la prestación

La Unidad de Servicios Generales será la encargada de dar la conformidad del servicio, toda vez que es el área solicitante.

6.7. Adelantos

La entidad no otorgará adelantos por el presente servicio.

VII. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

7.1. Equipamiento

7.1.1. Equipamiento estratégico

No aplica.

7.1.2. Otro equipamiento

No aplica.

7.2. Infraestructura estratégica

No aplica.

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. Prestaciones accesorias a la prestación principal

8.1.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

8.1.2. Soporte técnico

No aplica

8.1.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

8.1.4. Otras prestaciones accesorias

No aplica

8.2. Otras obligaciones

8.2.1. Otras obligaciones del contratista

No aplica

8.2.2. Otras obligaciones de la Entidad

No aplica

8.3. Otras condiciones

8.3.1. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica.

8.3.2. Condiciones de los consorcios

No aplica.

8.3.3. Subcontratación

No aplica.

8.3.4. Propiedad intelectual

No aplica.

IX. FORMULA DE REAJUSTE Y PENALIDADES

9.1. Reajuste

No aplica

9.2. Penalidades

La suma de la aplicación. de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del, monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =0.10 x monto/ F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

X. CLAUSULAS

10.1. Garantías

Para el caso de los contratos de bienes y servicios la garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista.

En caso de servicios que consideren una comisión de éxito, el monto de la garantía de fiel cumplimiento se constituye únicamente sobre la base del honorario fijo.

El contratista puede solicitar la reducción proporcional de la garantía de fiel cumplimiento en contratos de suministro siempre que se cuente con la conformidad de al menos la primera mitad de entregables, sin haber incurrido en retrasos ni penalidades.

En los contratos para la adquisición de bienes y servicios, la constitución de fideicomiso como garantía de fiel cumplimiento solo procede cuando el plazo de ejecución contractual es mayor a noventa días calendario.

10.2. Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento de bienes y servicios

No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. O las contrataciones complementarias que no superen el monto señalado.
- Adquisición de bienes inmuebles de propiedad privada.
- Contratos de arrendamiento de bienes muebles y bienes inmuebles de propiedad privada

10.3. Clausula anticorrupción y soborno

Universidad Nacional Ciro Alegría V° B° Unidad de Servicios Generales Huamachuco

03

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación30 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato31. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

10.4. Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

10.5. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10.6. Confidencialidad

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Universidad Nacional Ciro Alegría · Huamachuco · V°B° UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

02

ANEXO: CRONOGRAMA

CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE SERVICIO			
OFICINAS PARA DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS	D1-5		
Sala de Computo sanagoran			

Universidad Nacional Ciro Alegría • Huamachuco • V° B° UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

01

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFECIONAL
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 6,000 seis mil con 00/100 soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 2,500.00 Dos mil quinientos con 00/100 soles ,por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: traslado y/o cambio y/o muda y/o transporte, carga, transbordo de bienes y/o equipamiento en general.

Acreditación:

Tal y como se prevé en las Bases Estándar, la experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de:

(i) Contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o

(ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Universidad Nacional Ciro Alegría • Huamachuco • V°B° UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES